

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



SOLUMEK CDA MELGAR LTDA
900244657-0
CII 5 No 16-85/ Cra 17 5-11
2455763
MELGAR
www.solumeksa.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba: 2025/05/15
Dirección: MELGAR
Correo: parros2109@gmail.com

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razón Social: TRANSTRANSPORTE ESPECIAL

Teléfono fijo o Número de Celular: 3228445614

Documento de identidad
CC () NIT (X) No. 900549783
Ciudad: ENVIGADO

Departamento: Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa: GTX890 País: COLOMBIA Servicio: PUBLICO Clase: CAMPERO Marca: RENAULT Línea: DUSTER
Modelo: 2021 Número de licencia de tránsito: 10022529737 Fecha matrícula: 10/09/2020 Color: BLANCO GLACIAL Combustible / Propulsión: GAS - GASOLINA VIN o Chasis: 9FBHSR5B3MM634991
No Motor: E410C260102 Tipo motor: 4 Cilindraje: 1998 (cm3) (si aplica) Kilometraje: 166378 Número de pasajeros (sin incluir conductor): 4 Blindaje: SI () NO (X)
Potencia (si aplica): 143 Tipo de Carrocería: WAGON Fecha vencimiento SOAT: 25/09/2026 Conversión GNV: SI () NO () N/A () Fecha Vencimiento GNV: 01/01/1900

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Bajas(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.1			2.5	klux	NO
		Inclinación	2.42			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	12.3			2.5	klux	NO
		Inclinación	2.21			0.5 - 3.5	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.4				klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	21.3				klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.22	9.56			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	12.3	10.2			klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 85.0			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor		Valor		Valor		Valor	Mínima	Unidad
Delantera Izquierda	62	Delantera Derecha	69	Trasera Izquierda	40	Trasera Derecha	53	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2692	4640	N	Eje 1	2407	4360	N	10.6	B 20-30	A>30	%
Eje 2	2082	3510	N	Eje 2	2313	3280	N	9.99	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 60.1	Mínimo 50			Unidad %				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
32.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	2603	8150	N	Sumatoria Derecho	2481	7640	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-1.60	Eje 2	9.60	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo [-10, 10]	Unidad m/km
-------	-------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	------------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error	Unidad	en	Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
				%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí (rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO2)			Oxígeno (O2)			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
	Norma	Unidad		Norma	Unidad		Norma	Unidad		Norma	Unidad		Norma	Unidad	
650	0.13	<=	0.8 %	15.1	>=	7 %	0.11	<=	5 %	122	<=	160 ppm			%
Crucero 2350	0.44	<=	0.8 %	14.2	>=	7 %	0.71	<=	5 %	102	<=	160 ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)															
Temperatura de prueba				SI				valor				Unidad			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				30.4				°C			
				Humedad Relativa				70.7				°C			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Ralentí	Temperatura de operación del motor	(rpm)	Temp. Inicial	Temp. Final	Temp. Ambiente	Unidad	Condiciones Ambientales	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar
		%		%		%		%			mm

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5365 (según corresponda).		DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
CÓDIGO				A	B
				0	0
TOTAL				0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA		DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
CÓDIGO				A	B
				0	
TOTAL				0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS										Repuesto (mm)		
	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		3.33	32.6
IZQUIERDA	3.45	32.3 psi	3.25	30.3 psi								
DERECHA	3.55	32.0 psi	3.4	30.5 psi								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si ☒ No ☐	N° Consecutivo RUNT:
1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si ☐ No ☐	

1. Causal de rechazo:

encuentra al menos un defecto Tipo A:

cantidad total de defectos Tipo B, sea:

igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos

igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor

igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.

igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor

Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

00005376

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRUEBA DE SONOMETRÍA RUIDO = 64.1

no de defecto
B

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

FOTOGRAFIA 1



FECHA: 2025-05-15, PLACA: GTX890, HORA: 09:12:45

FOTOGRAFIA 2



FECHA: 2025-05-15, PLACA: GTX890, HORA: 09:19:14

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/17029001, Alineador = VTEQ/17040016, Suspension = VTEQ/17036004, Captador = 170124000114 BRAINBEE, Sonda de Bateria = 170124000114/EU17109 BRAINBEE, Luxometro = TECNOLUX/0107, Sonometro = PCE/161213263, Termohigrometro = ARTISAN/9712390, Profundimetro = SHAHE WD2112A00647, Holguras = VTEQ/17X60004, Medidor de Presion de aire = 9901, Analizador = SENSOR7707 PEF=0.492/137412All

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRIGAS VERSIÓN: 1.0.0 SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN:	OSCAR RICAURTE G	LUCES:	OSCAR RICAURTE
FRENOS:	OSCAR RICAURTE G	SONÓMETRO:	OSCAR RICAURTE
SUSPENSIÓN:	OSCAR RICAURTE G	EMISIONES:	OSCAR RICAURTE
VISUAL:	OSCAR RICAURTE	TAXIMETRO:	
		FOTOGRAFIA:	Oscar Ricaurte

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Wilson Orlando Ventura R

SECRETARÍA DE TRANSPORTES
CDA MELGAR S.A.
NIT. 900244657-0
Wilson O. Ventura Ramos
DIRECTOR TÉCNICO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DE INFORME